Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 02/2017
CD N° 01/2017
ID 322.143
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV" AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de marzo del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 01/17 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV" AD REFERENDUM.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa - ANTSV
- C.P Rubén Escobar Chávez - Director Financiero - ANTSV

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 28 de febrero del 2017:

N°	Nombre de las Empresas	% de Recargo	Monto Máximo y Monto Mínimo de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	
				5 %	Vigencia
1	SENSITUR DE SENSICRED SA	5%	Máximo Gs. 100.000.000 y Mínimo de Gs. 50.000.000	5 %	90 días
2	PREMIER VIAJES SRL	0%	Máximo Gs. 100.000.000 y Mínimo de Gs. 50.000.000	5 %	90 días
3	INTER EXPRESS SA	5.5%	Máximo Gs. 100.000.000 y Mínimo de Gs. 50.000.000	-	NO PRESENTO
4	SERVI TRAVEL SA	5%	Máximo Gs. 100.000.000 y Mínimo de Gs. 50.000.000	5 %	90 días

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina

C.P. Rubén D. Esco

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos En virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSITUR DE SENSICRED SA	PREMIER VIAJES SRL	INTER EXPRESS SA	SERVI TRAVEL SA
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Teniendo en cuenta que la Empresa INTER EXPRESS SA, no presento la Garantía de Mantenimiento de oferta, Declaración Jurada Art. 40 y la Declaración Jurada de menores Resolución DNCP N° 941/10, queda desestimada, por no cumplir con los Documentos Sustanciales.

C.P. Lourdes Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SENSITUR DE SENSICRED SA	PREMIER VIAJES SRL	SERVI TRAVEL SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud

Rubén D. Escobar CH.
Contador Interino

Otros documentos.	SENSITUR DE SENSICRED SA	PREMIER VIAJES SRL	SERVI TRAVEL SA
a) Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Copias de Facturas, Certificados, Recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente en los años (2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO	RESPUESTA
SERVI TRAVEL SA	Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2014 y 2015.	NO CUMPLE

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 EXPERIENCIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

- La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA).

- Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos y terrestres (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: contrato, certificados, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva) durante los años (2014; 2015) y representen en promedio de los tres años el 80% del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
SENSITUR DE SENSICRED SA	CUMPLE
PREMIER VIAJES SRL	CUMPLE
SERVI TRAVEL SA	CUMPLE

3.2 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que no se presentó el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 2 últimos ejercicios.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	SENSITUR DE SENSICRED SA	PREMIER VIAJES SRL
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	4.22	41.30
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	0.14	0.06
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo, 2014 y 2015	0.79	2.46

En base a los cálculos presentados por la Dirección Financiera, se concluye que ambas empresas acreditan suficientemente.

C.P. Lourde Verónica Escobar Dejuan
Dirección Financiera Interina

Dr. Rubén D. Escobar
Director Financiero Interino

5. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación.

DESCRIPCION	SENSITUR DE SENSICRED SA	PREMIER VIAJES SRL	SERVI TRAVEL SA
Porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en el tikets	5%	0%	5%

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR, el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV" AD REFERENDUM con ID. (Portal) 322.143**, a la empresa **PREMIER VIAJES SRL**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y por ser la oferta más conveniente, por un monto máximo de GS. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido y por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido.

El Comité Evaluador eleva el presente informe, a consideración del Señor Director Ejecutivo, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO ADJUDICADO
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA ANTSV ID: 322.143

			PREMIER VIAJES SRL
Item	Codigo de Catalago	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	Porcentaje de Recargo sobre precio totalimpreso en el boleto
1	78111502-002	Pasaje Via Aerea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Empresa Adjudicada: PREMIER VIAJES SRL, POR UN MONTO MAXIMO DE GS.100.000.000 Y UN MONTO MINIMO DE GS: 50.000.000.

C.P Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

C.P. Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV